

República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

0 0 0 4 9 0

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL, 30 MAR 2021

VISTOS:

A) El memorandun N.º 165 de fecha 10 de marzo del año 2021 del Director de desarrollo Comunitario solicitando la adquisicion de 2 viviendas de emergencia de 3x6 metros cuadrados y un modulo de 3x3 metros cuadrados, con cargo al Fondo Emergencia Vivienda.

B) La Instrucción del Jefe del Departamento de Secpla de proceder con dicha solicitud mediante licitación publica.

C) Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución del proyecto **"ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS Y MÓDULO DE EMERGENCIA, COMUNA DE ANGOL"**.

D) La Ley N° 19.886 "Compras Públicas" y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

E) La Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

F) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas para el llamado a licitación pública del proyecto **"ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS Y MÓDULO DE EMERGENCIA, COMUNA DE ANGOL"**.

2. Efectúese llamado a licitación pública mediante el portal

www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JOHN ERICES SALAZAR
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL
(S)


JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE COMUNA DE ANGOL
(S)

JLBO/JES/ORR/BAVT
DISTRIBUCIÓN

- Dpto. Control
- Secpla
- Dpto. finanzas
- DOM
- Transparencia
- Of. partes